

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE ENCARGADO DEL DEPOSITO DE CADAVERES DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE MADRID

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza de Encargado del Depósito de Cadáveres del Hospital Provincial, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas y quinquenios reglamentarios del 10 por 100, sujeto a la detracción del impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de persona interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 y Timbres provinciales de 1,55 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación literal de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.
- Certificado médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.
- Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

e) Todos aquellos documentos que se estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Cuarta. Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus conocimientos elementales de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante un plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y

c) Resolución de dos operaciones de número enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Además de los anteriores ejercicios previstos para el examen elemental, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole profesional de los aspirantes presentados, podrán ser sometidos a las pruebas que el Tribunal considere oportunas.

Quinta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo y transcurrido un mes desde la fecha de esta convocatoria.

Sexta. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el ilustrísimo señor Diputado Visitador del Establecimiento; Vocales: el Director administrativo del Establecimiento, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación y representante de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Séptima. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Octava. El nombramiento será otorgado por un periodo provisional de treinta días, al cabo de los cuales el designado será confirmado en el cargo si, por los Jefes respectivos, se certifica de su aptitud para el desempeño de las funciones que ha de tener encomendadas.

Novena. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 30 de mayo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.940)

### Secretaría.—Sección de Hacienda

#### ANUNCIOS

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de mayo actual, acordó:

«Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito por 75.000 pesetas al concepto número 8, «Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, visitas, etc.», cantidad que, mediante la oportuna transferencia, habrá de ser obtenida del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 345, artículo único del capítulo VIII, «Imprevistos»; debiendo ser observadas en la tramitación de este suplemento las formalidades previstas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.»

«Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito, por 695,08 pesetas, al concepto número 43, «Para pago de la participación reconocida en el impuesto del Timbre provincial a la Asociación de Auxilios Mutuos de Empleados de la Corporación», cantidad que habrá de ser obtenida, mediante transferencia de crédito, por igual cuantía, del concepto núm. 344, que en el capítulo XV, artículo único, figura «Para otros gastos de operaciones de préstamo y Tesorería»; debiendo ser observadas en la tramitación de este suplemento las formalidades previstas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades determinadas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Madrid, 29 de mayo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.938)

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de mayo actual, acordó:

«Autorizar dentro del vigente Presupuesto de Gastos un suplemento de crédito por 5.455,31 pesetas para incrementar la dotación que en el capítulo VIII,

artículo 4.º, y en su concepto núm. 236, figura «Para pago de Seguros contra incendios, impuestos, etc.», del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, cantidad que será obtenida mediante transferencia, por el mismo importe, del capítulo XV, artículo único, concepto núm. 344, «Para otros gastos de operaciones de Préstamo y Tesorería»; debiendo ser observadas en la tramitación de este suplemento las formalidades previstas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.»

«Autorizar un suplemento de crédito, por 40.000 pesetas, al concepto núm. 46, que «Para pago de primas de Seguros, atracos y otros riesgos», figura en el capítulo VI, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos, mediante transferencia de igual cantidad del capítulo XV, artículo único, Crédito Provincial, «Para otros gastos de operaciones de Préstamo y Tesorería»; debiendo ser observadas en la tramitación de este suplemento las formalidades previstas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades determinadas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Madrid, 29 de mayo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.937)

## Ayuntamiento de Madrid

### Negociado de Reclutamiento del distrito de Buenavista

Don Luis Pérez Hernández, Teniente Alcalde del distrito de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Miguel Angel López Lorca, alistado en este distrito con el núm. 791 para el reemplazo de 1950, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase como hijo de abandonada pobre a quien mantiene, fundado en la desaparición de su padre del domicilio conyugal, Monte Esquinza, núm. 2 (Madrid), hacia diciembre de 1934 o primeros de 1935 aproximadamente.

Por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tengan alguna noticia acerca del paradero de don Manuel López Lagar, padre del interesado, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en Velázquez, 52.

En Madrid, a 31 de mayo de 1950.—El Teniente Alcalde, Luis Pérez Hernández. (X.—378)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Orden comunicada de 28 de abril de 1950 por la que se aprueban las Normas provinciales para el personal dedicado a la venta de Prensa

Ilmo. Sr.: Vistas las Normas provinciales para el personal dedicado a la venta de Prensa de la provincia de Madrid, elevadas por esa Dirección General, con fecha de hoy, y en uso de las facultades atribuidas a este Ministerio por la Ley de 16 de octubre de 1942, he acordado:

1.º Aprobar las expresadas Normas provinciales para el personal dedicado a la venta de Prensa de la provincia de Madrid.

2.º Autorizar a la Dirección General de Trabajo para dictar cuantas disposiciones y aclaraciones exija la aplicación de las mencionadas Normas.

3.º Disponer la inserción de dicho texto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, desde cuya fecha entrarán en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento, debiendo remitir a esta Dirección General tres ejemplares del BOLETÍN OFICIAL en que se inserte la Orden que antecede.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1950.—(Firma ilegible.)

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

### Normas provinciales para el personal dedicado a la venta de Prensa

#### CAPITULO I

##### AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º *Ambito funcional.*—Las presentes Normas regulan las relaciones del personal de venta de toda la Prensa de Madrid, entendiéndose como Prensa las publicaciones definidas en el párrafo segundo del artículo 1.º de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa.

Artículo 2.º *Ambito personal.*—Se regirán por las presentes Normas todos aquellos trabajadores que se dedican a la misión exclusiva de la venta y distribución de la Prensa en sus diversas categorías profesionales.

Artículo 3.º *Ambito territorial.*—Las presentes Normas serán de aplicación únicamente en la provincia de Madrid.

Artículo 4.º *Ambito temporal.*—Estas Normas empezarán a regir a partir del día señalado en su Orden aprobatoria y no tendrán plazo prefijado de validez.

#### CAPITULO II

##### DEL PERSONAL

Artículo 5.º *Clasificación.*—El personal afectado por las presentes Normas se clasificará en las siguientes categorías:

- Jefe de Ventas o Capataz.
- Ayudantes.
- Atadores.
- Distribuidores de puestos.
- Voceadores.

Artículo 6.º *Definiciones.*—En general los oficios de venta tienen por objeto las operaciones de organización y venta de los periódicos y revistas, entrega del papel al Jefe de Ventas, para que éste a su vez lo pase a Distribuidores, Voceadores y Vendedores, de acuerdo con las órdenes recibidas, así como de su cobranza y liquidación. Las categorías se definen como a continuación se detallan:

a) *Jefe de Ventas o Capataz.*—Es el operario que, dependiendo directamente de la Administración de la Empresa, entrega los ejemplares a los Distribuidores y Voceadores y cobra su importe, liquidando directamente con dicha Administración.

b) *Ayudantes.*—Son los operarios que con los mismos conocimientos que el Jefe de Ventas, le ayudan en sus funciones y le suplen en sus ausencias y enfermedad.

c) *Atadores.*—Son los operarios que a las órdenes del Jefe de Ventas efectúan el igualado y atado de los paquetes destinados a la venta local, recogida de devoluciones y carga de los paquetes de reparto; todas estas operaciones se entienden dentro del local de la Empresa, sustituyendo al Distribuidor o Distribuidores en los casos de ausencia de éstos por cualquier motivo.

d) *Distribuidores.*—Son los operarios encargados de entregar el papel a los Vendedores en el sector correspondiente, cobrar el importe y liquidar con el Jefe de Ventas, haciéndole entrega del papel sobrante en el local de la Empresa, estando directamente a sus órdenes y debiéndole dar cuenta diariamente de las novedades que se observen en su sector.

e) *Voceadores.*—Son los que, por orden y a sueldo de la Empresa, pero sin formar parte de su plantilla, venden el periódico en los sitios determinados por la misma.

Artículo 7.º *Ingresos.*—El personal de la Sección de Venta ingresará de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de colocación y, generalmente, por la categoría de Distribuidores o Atadores.

La admisión se considerará como provisional durante el período de prueba, que se fija en un mes. Durante este período, tanto el empresario como el trabajador podrán desistir de la misma, y en el caso de ser personal ajeno a la Empresa, ésta podrá proceder al despido sin previo aviso, sin que ninguna de las partes tenga por ello derecho a indemnización.

Durante el citado período percibirá el trabajador sometido a prueba el salario correspondiente a la categoría profesional del trabajo encomendado.

Una vez transcurrido el plazo de prueba, el trabajador pasará a figurar en la plantilla de la Empresa, sirviéndole el tiempo empleado para el cómputo de la antigüedad en la misma.

El período de prueba mencionado no es de carácter obligatorio, y los empresarios podrán, en consecuencia, proceder a la admisión de su personal con renuncia total o parcial a su utilización.

Artículo 8.º *Ascensos.*—Todo el personal de la Sección, en igualdad de condiciones, tendrá derecho de preferencia para cubrir las vacantes que se produzcan en las categorías superiores, menos las de Jefes de Ventas, que, por estimarse de confianza, son de libre nombramiento.

Artículo 9.º *Plantillas.*—Todas las Empresas afectadas por las presentes Normas están obligadas a formar la plantilla de personal de Venta, que, una vez aprobada por la Delegación de Trabajo de Madrid, se unirá al Reglamento de Régimen Interior. En dicha plantilla figurará todo el personal fijo que tenga la Empresa, sin que pueda reducirse el número de los que hoy componen esta Sección.

Los Voceadores, por su propio carácter, serán considerados siempre como eventuales y, por tanto, no figurarán en dicha plantilla, sino entre los de igual carácter dentro de la Empresa.

#### CAPITULO III

##### RETRIBUCION

Artículo 10. Los salarios señalados en la presente Reglamentación se entienden mínimos y con carácter de ingreso garantizado en los casos en que la retribución sea de sólo comisión o compuesta de sueldo y comisión.

Artículo 11. Con independencia de la retribución mínima que se marca, se establecen aumentos periódicos por tiempo de servicios, en la forma y cuantía fija-

dos o que en el futuro se fijen para el personal de Prensa.

Artículo 12. *Retribución.*—El personal a que se refieren las presentes Normas percibirá las siguientes retribuciones:

Jefes de Ventas o Capataz, 35 pesetas diarias.

Ayudantes, 22,50 pesetas diarias.

Atadores, 20 pesetas diarias.

Distribuidores, 20 pesetas diarias.

Voceadores, 10 pesetas diarias.

Al Jefe de Ventas, y en concepto de deterioro y pérdida de ejemplares, se le facilitarán gratuitamente 50 de éstos y una bonificación del 2,5 por 1.000 por quebranto de moneda.

Artículo 13. Todo el personal que desempeñe accidentalmente un puesto de categoría superior, tendrá derecho a percibir el sueldo correspondiente a la categoría efectivamente desempeñada durante el tiempo que dure esta suplencia, consolidando definitivamente la superior categoría si la suplencia se realizase por tiempo superior a sesenta días consecutivos.

#### CAPITULO IV

##### JORNADA

Artículo 14. La jornada del personal de la Sección de Ventas será la necesaria en cada periódico para poder realizar todas las operaciones que requiera la venta y distribución del mismo, sin que pueda exceder, en ningún caso, de siete horas en jornada continuada, y de ocho en jornada normal. Los Voceadores tendrán como jornada normal la de cuatro horas diarias.

#### CAPITULO V

##### DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 15. En todo lo no previsto o regulado por las presentes Normas regirá, con carácter supletorio, la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa, sus disposiciones complementarias y demás disposiciones legales con carácter general.

Madrid, 28 de abril de 1950.—El Director general de Trabajo (ilegible).

(G. C.—2.214)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Pamplona, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETÍN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de

Madrid, San Fernando, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.213) (O.—15.634)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Barcelona, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETÍN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, Torrejón, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 25 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.212) (O.—15.633)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO PARA LA EJECUCION POR ADMINISTRACION, SISTEMA DE DESTAJOS, DE LAS OBRAS DE «DEFENSA DEL RIO HENARES EN LOS TERMINOS DE ALCALA, TORREJON Y TORRES DE LA ALAMEDA (MADRID)», PERFILES 329-330, ESPIGONES 3 Y 4; 331 UNICO Y 328 UNICO

### DESTAJO

#### SEGUNDO CONCURSO

##### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de junio se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en el edificio de los Nuevos Ministerios, paseo Izquierdo del Hipódromo, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son las obras comprendidas en los cuatro proyectos correspondientes a los perfiles 329-330, espigones números 3 y 4; 331 único y 328 único, de la Defensa del río Henares en los términos de Alcalá, Torrejón y Torres de la Alameda (Madrid), hasta un importe de ciento ochenta y nueve mil trescientas cuarenta y seis pesetas setenta y seis céntimos (189.346,76 pesetas), valoradas a los precios de los proyectos correspondientes, redactados en octubre de 1949 por el Ingeniero don Angel Ortiz Dou y aprobados en 5 de mayo de 1950.

El depósito provisional a constituir para tomar parte en el concurso se efectuará en la forma siguiente:

En la presentación de cada proposición se acompañará el resguardo del depósito de la fianza provisional de tres mil setecientos ochenta y seis pesetas noventa y tres céntimos (pesetas 3.786,93), ingresadas en la Caja General de Depósitos a disposición de la Ilma. Dirección General de Obras Hidráulicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940 y Orden ministerial de 24 de marzo de 1949. También deberá depositar en la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo o en la Dirección General de Obras Hidráulicas la cantidad de dos mil (2.000) pesetas para responder de los gastos del concurso, que serán de cuenta del adjudicatario.

Una vez adjudicado el concurso por la Superioridad queda obligado el adjudicatario a ingresar en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva por el importe que corresponda con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, Decreto de 18 de marzo de 1949 y O. M. de 24 de marzo de 1949, antes de formalizar el contrato correspondiente.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 19 de junio, a las doce horas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y cuadros de precios estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas o de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los siguientes:

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal núm. ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid del día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de «Defensa del río Henares en los términos de Alcalá, Torrejón y Torres de la Alameda (Madrid)», perfiles 329-330, espigones números 3 y 4; 331 único y 328 único, comprendidas en los proyectos suscritos por don Ángel Ortiz Dou y aprobados en ..., se comprometo a la ejecución de un destajo de ciento ochenta y nueve mil trescientas cuarenta y seis pesetas setenta y seis céntimos (189.346,76 pesetas) con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, y al precio que se fija en las condiciones mencionadas, con la baja de ... por ciento (en cifra y en letra), y asimismo se comprometo a ejecutar las mencionadas obras en el plazo de ...

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este Destajo, y declara aceptarlas.

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso**

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y setenta céntimos (4,70).

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de estos Servicios Hidráulicos la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del R. D. de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección de estos Servicios.

No se extenderá certificación de obra ejecutada hasta tanto se vayan haciendo efectivos por la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo los importes de los libramientos correspondientes a las consignaciones para estas obras.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—2.207) (O.—15.630)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí**

**EDICTO**

Don José García-Mauriño y Campuzano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí.

Hago saber: Que en esta Oficina recaudatoria se sigue procedimiento de apremio por el concepto de Industrial y Utilidades, Tarifa primera, contra los deudores que se relacionan a continuación y a los que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo y a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir a los deudores, sus herederos o causahabientes, por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en este expediente, o señalen domicilio o representante a quien dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía.

NOMBRES DE LOS DEUDORES. — AÑOS. — IMPORTE

**INDUSTRIAL**

- Don Antonio Garre Res.—1938.—Pesetas 50,75.
- Don Ernesto Wolf Luit.—1937.—Pesetas 50,75.
- Don Rafael Ramos.—1938.—234,34 pesetas.

- Don Carlos Toreno.—1937.—130,05 pesetas.
- Don Manuel Molin Gerra.—1937.—57,09 pesetas.
- Don José Rubio.—1938.—117,16 pesetas.
- Don Faustino Pelayo.—1937.—57,09 pesetas.
- Don Jesús Vozmediano.—1937-38.—114,19 pesetas.
- Don Adolfo Batel.—1937.—50,76 pesetas.
- Don Manuel Hernández.—1938.—Pesetas 50,75.
- Textil Sanitaria Madrileña.—1949.—1.367,88 pesetas.
- Don Antonio Alvarez Berdejo.—1947-49.—914,83 pesetas.
- Don Adrián Alonso Tola.—1948.—135,06 pesetas.
- Don Enrique González Beteta.—1947-48.—3.642,17 pesetas.
- Industrias «Blanchat».—1948.—Pesetas 199,80.
- Don Fernando Torres Culebra.—1949.—501,99 pesetas.

**UTILIDADES 1.ª**

- Don Villar Sepnino.—1942.—112,86 pesetas.
- Don José Luis Jiménez Tapertele.—1942-43.—287,91 pesetas.
- Manufacturas Porcelana.—1943.—Pesetas 123,75.
- Don Emilio Ciegler.—1938.—341,55 pesetas.
- Don Joaquín Cinao de Ajuria.—1941.—222,75 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 127, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 25 de mayo de 1950.—Por orden, el Recaudador auxiliar (ilegible).

(G.—8.936)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta adoptada por la Dirección Técnica, de cambio de Ordenanzas de la zona comprendida entre los kilómetros 11 y 13 de la carretera de La Coruña y la vía del ferrocarril a Irún.

Durante el indicado plazo podrá ser examinada la propuesta indicada, el plano y demás documentos, a horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, instaladas en la calle de Alcalá, 42, planta quinta, y formular, quienes se consideren afectados en sus intereses por dicha propuesta, las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas por escrito al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 27 de mayo de 1950.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.215) (O.—15.635)

**AYUNTAMIENTOS**

**LEGANES**

Instruido expediente de transferencia de créditos para atender a diversas obligaciones del Presupuesto, cuyo detalle consta en aquél, se hace público, a los efectos de oír reclamaciones, que dicho expediente puede ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Leganés, 26 de mayo de 1950.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—2.222) (O.—15.636)

**EL ESCORIAL**

Las Cuentas municipales de Ordenación de Caja del ejercicio de 1949, con sus justificantes correspondientes, han sido examinadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, exponiéndose al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan examinarse y formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

El Escorial, a 15 de mayo de 1950.—El Alcalde, Isidro Rodríguez.

(G. C.—2.075) (X.—361)

**ZARZALEJO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario que para la realización de la compra de las propiedades de la extinguida Sociedad «Pavimentos y Construcciones» se inició con el respectivo Anteproyecto, ajustado en un todo a las normas establecidas por el Decreto regulador de las Haciendas locales de 26 de enero de 1946, se halla expuesto el mismo en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, al objeto de que por cuantos lo deseen sea examinado y presenten o hagan las reclamaciones u observaciones que estimen justas; bien entendido que éstas deberán estar debidamente fundamentadas y justificadas y que pasado dicho plazo, a partir de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no se admitirá ninguna.

Dado en Zarzalejo, a 17 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.076) (X.—363)

**VALLECAS**

Aprobada por la Excm. Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 4 de mayo de 1950, la matrícula del arbitrio sobre Solares sin edificar, correspondiente al ejercicio de 1950, se hace público que durante quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estarán los dichos documentos expuestos al público en la Administración de Rentas y Exacciones, a las horas hábiles de oficina, y que, en dicho período, los interesados con derecho a ello podrán formular reclamaciones contra los mismos, entendiéndose como definitivamente aprobados en 4 de mayo de 1950 los particulares sobre los que no se promueva reclamación alguna.

Vallecas, 17 de mayo de 1950.—El Alcalde interino, Antonio Ariza González.

(G. C.—2.122) (X.—367)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

Rendidas las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1949, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán formular los reparos y observaciones que crean convenientes los habitantes de este término.

Villanueva del Pardillo, 22 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.123) (X.—366)

**Juzgado de Delitos Monetarios**

Don José Luis Alonso Madejón, Comisario del Cuerpo general de Policía y Secretario del Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que por el Ilmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en expediente que luego se dirá, se ha dictado sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia núm. 3.820.—En la villa de Madrid, a 8 de octubre de 1949.—El señor don José Villarias Bosch, Juez de

Delitos Monetarios. — En el expediente señalado con el núm. 489, de 1941, seguido por delito de contrabando monetario, contra José Escudero Alarcón, de cincuenta y un años de edad, estado soltero, de profesión comerciante, hijo de Leoncio y de Josefa, natural de San Javier (Murcia), domiciliado en Madrid, plaza de Jesús, núm. 6; Alfredo Pintado Onsalo, de cuarenta y siete años de edad, estado casado, profesión Secretario de Juzgado municipal, hijo de Julio y Amalia, natural de Jérica (Castellón de la Plana), domiciliado en Madrid, calle del Arenal, núm. 24, piso tercero izquierda (pensión); Francisco Rodríguez Guerra, de cincuenta y un años de edad, soltero, de profesión comerciante, hijo de José Luis y de María, natural de Cádiz, domiciliado en Madrid, calle del Barquillo, núm. 15 (pensión); Emilio Soares de Albergaria Braz, de treinta y tres años de edad, casado, profesión comerciante, hijo de Verisimo y de María, natural de Tortosendo, Castelo Branco (Portugal), domiciliado en Madrid, calle de Goya, núm. 68, piso primero; Miguel Antonio Oliveira, de veintisiete años de edad, casado, de profesión empleado, hijo de Bernardino y de Victoria, natural de Campomayor, Alentexo (Portugal), domiciliado en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 19, piso tercero; Alfredo García Manfredi Rodríguez, de cuarenta y seis años de edad, casado, de profesión abogado, hijo de Enrique y Rosario, natural y domiciliado en Madrid, plaza de las Cortes, núm. 3, piso segundo (pensión Trián); Vicente Sánchez Melara, de veintinueve años de edad, soltero, fotógrafo, hijo de Juan y de Ana, natural de Montijo (Badajoz), domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, número 131, primero interior izquierda; Casimiro Martins Martins, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, de profesión comerciante, natural de Santarén (Portugal), vecino de Lisboa, rúa de Cardal San José, núm. 42; Manuel Martins Martins, hermano del anterior, y Antonio Da Concepción Adernu, también de nacionalidad portuguesa, residente en Elbas (Portugal), del que se desconocen las demás circunstancias. Resultando: etc., etc. Considerando: etc., etc.

Fallo.—Que debó condenar y condeno, como autores de delito monetario, a José Escudero Alarcón, a la multa de 25.000 pesetas; a Alfredo Pintado Onsalo, a la multa de 2.000 pesetas; a Francisco Rodríguez Guerra, a la multa de 4.000 pesetas; a Emilio Soares de Albergaria Braz, a la pena de multa de 2.000 pesetas; a Miguel Antonio Oliveira, a la pena de multa de 20.000 pesetas y cuatro meses de arresto; a Alfredo García Manfredi Rodríguez, a la pena de multa de 2.000 pesetas; a Vicente Sánchez Melara, a la pena de multa de 500 pesetas; a Casimiro Martins Martins, a la pena de multa de 50.000 pesetas; a Manuel Martins Martins (en rebeldía), a la pena de multa de 100.000 pesetas y seis meses de arresto, y a Antonio Da Concepción Adernu (en rebeldía), a la pena de multa de 25.000 pesetas y a dos meses de arresto. Acuerdo para en su caso y día la prisión subsidiaria correspondiente, si quedan impagadas las multas que se imponen, a cuyo pago se aplicarán las fianzas prestadas por cada uno de los condenados, así como el valor que se obtenga del automóvil intervenido en calidad de embargo a Antonio Da Concepción Adernu. Ordeno el abono, a los efectos de la pena de arresto, del tiempo que los condenados a quienes dicha pena se impone hayan permanecido en detención preventiva por este procedimiento. Decreto el comiso, por ser efecto de delito, de las cantidades de oro intervenidas a los condenados, ya sea amonedado, en pasta o en «chatarra»; del platino intervenido que haya sido objeto de tráfico ilícito, como igualmente de las divisas extranjeras intervenidas, las que serán cedidas al Instituto Español de Moneda Extranjera, así como de todo el comiso de las monedas de plata aprehendidas; todo lo cual será ingresado en la forma procedente en el Te-

soro. Notifíquese la presente resolución, con la advertencia a los condenados presentes de que contra la misma, de venir a su derecho, podrán interponer recurso ante el Tribunal de Delitos Monetarios, dentro de los ocho días siguientes a la notificación, presentando en este Juzgado el oportuno escrito. — Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Villarias Bosch (rubricado).

Y para que conste y remitir al Gobernador Civil de la provincia de Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación de la referida sentencia a los citados condenados, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 25 de mayo de 1950.—José Luis Alonso Madejón.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—2.176)

(B.—3.132)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, se siguen a instancia de don Juan Panadero Herranz, contra don Servando Pascual Sanz, sobre declaración de existencia de sociedad, liquidación de la misma y otros extremos, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 114

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Don Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez, don Enrique Cid Ruiz-Zorrilla. — En la villa de Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta. — Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de existencia de sociedad y otros extremos, seguido en el Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, en el que es demandante don Juan Panadero Herranz, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Francisco Pampliega; y demandado, don Servando Pascual Sanz, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones en los estrados; pendientes en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte actora,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve dictó el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, por la que se absolvió a don Servando Pascual Sanz de la demanda contra el mismo formulada por don Juan Panadero Herranz, sin hacer expresa imposición de costas, que tampoco hacemos respecto de las causadas en esta apelación.—A su tiempo, devuelvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado y si dentro de segundo día no se pidiera la notificación personal, se le hará mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud,

el Magistrado señor Serrada votó en Sala y no pudo firmar, Leopoldo Martínez Arnaud, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, Enrique Cid (rubricados).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, por su Ponente.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente, para remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación al demandado don Servando Pascual Sanz, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta.—Enrique Torres.

(G. C.—2.217)

(C.—5.216)

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia y Secretaría a mi cargo penden, en virtud de apelación, autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, por don Juan Francisco y don Antonio Díaz Garrido, contra don José Celada Carretero y otros, sobre resolución de contratos de arrendamiento, en los que se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia núm. 146

Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilmo. Sr. D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, D. Obdulio Siboni Cuenca, D. Elpidio Lozano Escalona, D. Luis Salcedo Ausó, D. Pedro María Marroquín de Tovalina. — En la villa de Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, y seguidos con arreglo a los trámites establecidos en la ley de Arrendamientos Urbanos por don Juan Francisco y don Antonio Díaz Garrido, mayores de edad, Procurador de los Tribunales y Abogado, respectivamente, y de esta vecindad, demandados, apelados, representados por el propio don Juan Francisco Díaz Garrido y defendidos por el Letrado don Pedro del Sá, con don José Celada Carretero, don Jacinto de la Cuesta Zurro, don Pedro Sánchez Díaz, don Francisco Alcázar Verihuette, doña Juana Calvo Martín, doña Elisa García González, doña Rosa Polo Marcote, todos mayores de edad y de esta vecindad, demandados, apelantes, a quienes representa el Procurador don Andrés Castillo y defiende el Letrado don Alfonso Pérez del Moral; don Leoncio Parra Corregidor, de esta vecindad; don Augusto Vinssach García, también de esta vecindad; don José Giralda, igualmente de esta vecindad, y don José Alonso y herederos ignorados de don José Ibáñez, cuyos domicilios se desconocen, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a todos ellos se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contratos de arrendamiento.

Aceptando...

Fallamos

Se revoca la sentencia que con fecha veintiocho de enero de mil nove-

cientos cuarenta y ocho dictó el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, acordando resueltos los contratos de arrendamiento a favor de los demandados en la nave izquierda de la casa número quince moderno y trece antiguo de la calle de Mira el Sol, y, en su virtud, absolvemos a tales demandados don Luciano Parra Corregidor, don José Celada Carretero, don Jacinto de la Cuesta Zurro, don Pedro Sánchez Díaz, don Francisco Alcázar Verihuette, doña Juana Calvo Martín, doña Elisa García González, doña Rosa Polo Marcote, don Augusto Vinssach García, don José Giralda Torrecilla, don José Alonso y herederos ignorados de don José Ibáñez, de la demanda deducida por don Juan Francisco y don Antonio Díaz Garrido, a los que imponemos las costas causadas en la primera instancia y sin hacer especial declaración en cuanto a las producidas en esta segunda.—Luego que la presente quede firme, comuníquese la misma, por medio de las oportunas certificación y carta-orden, al Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, para que llevé a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales a su tiempo recibidos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados, apelados, don Leoncio Parra Corregidor, don Augusto Vinssach García, don José Giralda, don José Alonso y herederos ignorados de don José Ibáñez, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Presidente de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública, en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Javier Sánchez-Pacheco (rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta.—Javier Sánchez-Pacheco.

(G. C.—2.216)

(C.—5.215)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número uno, de expediente a instancia de don José María García González, hijo de don Antonio García Guijas y de doña Pilar Go-

zález Ruiz, nacido en Antigüedad el día cuatro de abril de mil novecientos veintinueve, en la actualidad estudiante de Farmacia y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Oráa, número cincuenta y uno (Farmacia), en solicitud de que a su primer apellido se adicione el segundo de su padre, formando como uno solo el compuesto «García-Guijas», fundamentado en que sus dos apellidos son de uso corriente y vulgar, y que el apellido «Guijas» de su señor padre fue usado por el mismo unido al primero y con ellos llegó a ser distinguido y conocido en el ramo farmacéutico, y deseando recoger el fruto de la nombradía conquistada por su dicho señor padre, manteniendo en el ánimo público su apreciado recuerdo.

Anunciándose por medio de este edicto dicha solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición a la misma quienes se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta. El Secretario, P. D., Mario Moreno. Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—13.317)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Miguel del Palacio Alonso, representado por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, contra don Jerónimo del Río Rodríguez, sobre reclamación de trece mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Tres cajas registradoras, marca «National», números 2.990.965-14.42 X; otra, 3.122.680, y la otra, 3.072.621.

Una cafetera exprés para dos porttas, marca «Ullarzu», en buen estado de funcionamiento.

Un molinillo para moler café, también marca «Ullarzu», en capacidad 99,95, con su motor correspondiente de un octavo de HP.

Un mostrador de madera de nogal, forrado parte de él de metal amarillo, con instalación completa comprendida de cuatro grifos.

Diez cajas de coñac, marcas «Caballero», «V. O.» y «Tres Cepas», de doce botellas cada una.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veintisiete mil novecientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juz-

gado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dichos bienes se hallan depositados en poder del propio deudor, domiciliado en la calle de Embajadores, número ocho, establecimiento denominado «Mi Casa».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso. El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.422)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 2

Megías Teruel (Vidal), natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), hijo de Antonio y de Agustina, de treinta y ocho años, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, núm. 28, tercero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 8, del año 1945, por hurto.

(B.—2.631)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez Pérez (Victoria), de veintitrés años, hija de Víctor y Teodora, natural de Francia y que estuvo domiciliada en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 14, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 408, de 1949, sobre abandono de familia.

(B.—2.686)

Rodríguez Meréndez (Soledad), de cuarenta y seis años, hija de José y María, natural de Aviles, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 180, de 1936, por coacciones.

(B.—2.685)

Sánchez García (Antonio), de veinticinco años, hijo de Manuel y Gabriela, natural de Santander, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se le instruye con el núm. 339, de 1949, sobre hurto.

(B.—2.684)

Testillano Caballero (Emilio), de dieciséis años, hijo de Emilio y Manuela, natural de Madrid y que estuvo domiciliado en la calle de Abades, núm. 13, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le ins-

truye por delito de estafa bajo el número 87, de 1950.

(B.—2.682)

JUZGADO NUMERO 7

Expósito Ares (José), de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de José y Carmen, natural de Teruel y que tuvo su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Matías Montero, núm. 35, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, y el de prisión contra el mismo dictado en sumario núm. 158, de 1949, por hurtos.

(B.—2.646)

Lopesino López (Eusebio), que usa el nombre de Fernando López García, de veintiocho años, soltero, mecánico, hijo de Basilio y de Teresa, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle del Pacífico, núm. 26, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en la causa contra el mismo seguida por hurto con el número 600, de 1946.

(B.—2.647)

JUZGADO NUMERO 8

Sánchez García (Antonio), de veinte años, soltero, hijo de Manuel y de Gabriela, sin profesión ni domicilio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa por hurto núm. 109, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—2.681)

JUZGADO NUMERO 12

Redondo Rodríguez (Carmen), alias «la Chata», cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, para serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario 116, de 1950, por estafa.

(B.—2.650)

JUZGADO NUMERO 14

Eizemendia Legarra (Eudisia), natural de Bilbao, de estado soltera, profesión tanguista, de veintiséis años, hija de Ramón y de Santa, domiciliada últimamente en Bilbao, calle del Doctor Ercilla, núm. 51, procesada por robo en causa núm. 145, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.644)

Gómez González (María Auxiliadora), alias «la Muñeca», natural de Utrera, de estado soltera, profesión tanguista, de veintisiete años, hija de José y de Mercedes, domiciliada últimamente en La Línea de la Concepción, calle Gibraltar, 33, procesada por robo en causa núm. 145, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.643)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha

11 del pasado mes de abril, por la que se llamaba al procesado Bernardo Fernández Villegas, natural de Madrid, de cuarenta años de edad, con domicilio en la calle de Rodas, núm. 15, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 117, del año 1943, por hurto.

(B.—2.642)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de prisión dimanado de causa por estafa, contra Andrés Hurtado Pastor, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 28 de abril de 1950, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—2.679)

Requena (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto y estafa en causa núm. 28, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.674)

López Carrión (Leopoldo), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurtos en causa núm. 227, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.677)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 81, de 1950, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Marina Fernández Marcos ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 31 de marzo de 1950, por haber sido capturada dicha individuo.

(B.—2.678)

JUZGADO NUMERO 16

López Quecuty (Rafael), de cuarenta años, casado, aparejador, hijo de Manuel y Rosario, natural de Cádiz, que estuvo domiciliado en esta capital, calle de San Bernardo, núm. 42, piso primero derecha (pensión), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevarse a efecto su prisión, en el sumario 53, de 1947, por estafa.

(B.—2.652)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario núm. 433, de 1941, por tentativa de estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que anteriormente se publicaron llamando al procesado José Vicente Pérez, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos de este sumario.

(B.—2.680)

JUZGADO NUMERO 19

Reguilón Manzano (Carmen), de veintiséis años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Navalcarnero, hija de Julio y de Rosario, domiciliada últimamente en Villaverde Bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resulten en el sumario núm. 271, de 1949, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—2.668)

Alonso Domingo (Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 125, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.670)

García Peláez (Pedro), alias «el Comiquín», de sesenta y un años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Balbino y de Jesusa, sin domicilio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 121, de 1950, que se instruye contra el mismo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.667)

## JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 14 de febrero último, por la que se llamaba a Edelmiro Trillo de Cáceres, de treinta y nueve años, casado, empleado, natural de Alicante, hijo de Gerardo y Elvira, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro, núm. 12, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, con el núm. 25, de 1948, por hurto, en atención a que el mismo ha sido habido.

(B.—2.649)

## COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Joaquín Gisbert Alonso, de cincuenta y tres años, soltero, maestro, hijo de Luciano y Julia, natural de Vitoria y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Muller, 17, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita bajo el número 434, de 1949, por lesiones.

(G. C.—1.989)

(B.—2.638)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Martín Medina Simón, de veintiséis años, casado, jornalero, natural de Menosalvas, hijo de Estanislao y Jesusa, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle del Rey, núm. 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario núm. 175, de 1947, por lesiones, por imprudencia.

(G. C.—1.990)

(B.—2.639)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Valentín Ramos Manzano, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, hijo de

Valeriano y Clementa, natural de Hinojosa de San Vicente y vecino del mismo, calle de Escobedo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, acordada por la Superioridad en sumario que contra el mismo se tramita bajo el número 106, de 1947, por hurto.

(G. C.—1.992)

(B.—2.641)

## GETAFE

Pilar Santos Carbajo y Antonio Castillo Salinas, de treinta y cuatro años, soltera, que tuvo su domicilio en Carabanchel Bajo, calle de Manuel Zanón, número 9, la primera, y de veintinueve años, casado, hijo de Juan, domiciliado en Madrid, calle de Vargas, esquina a la de Bretón de los Herreros, el segundo, comparecerán ante este Juzgado en término de quinto día, para constituirse en prisión, que les ha sido decretada en sumario núm. 59, del corriente año, por delito contra la propiedad.

(B.—2.660)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el proceso de cognición número ochenta y nueve, del año actual, a instancia de don Antonio Redomero Monforte, representado por el Letrado don Martín Giménez Lera, contra don Alfredo Lorente Méndez, en situación de rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de mil trescientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, se ha acordado recibir confesión judicial a dicho demandado y a tal efecto se ha señalado para que comparezca en primera citación ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, el día veintitrés de junio próximo y hora de las once, y en caso de que en este día no compareciere se le cita en segunda citación para el día treinta del mismo mes y hora de las once, con los apercibimientos esta última de tenerle por confeso en las posiciones presentadas por la parte actora.

Y para que así conste y sirva de citación al demandado don Alfredo Lorente Méndez, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, doy el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.

(A.—13.419)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 11

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1, de 1949, por hurto, contra otro y Eladio Vicente Serrano, se ha dictado sentencia con fecha 4 de mayo de 1950, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Castilla Sánchez a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de lo sustraído y al pago de las costas del juicio. Y absuelvo libremente al denunciado Eladio Vicente Serrano, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Así por esta mi sentencia lo pronun-

cio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Eladio Vicente Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1950.

(B.—2.665)

## ZARAGOZA

Don Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 2, de los de esta ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 182, de 1950, se tramitan ante este Juzgado de mi cargo, sobre estafa, contra Luisa Fontes de Arnáiz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Zaragoza, a 21 de abril de 1950.—El señor don Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luisa Fontes de Arnáiz, otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y ...

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Luisa Fontes de Arnáiz, como autora y responsable de una falta de estafa, a la pena de veinte días de arresto, indemnización a la R. E. N. F. E. de la cantidad de 166 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, se expide la presente en Zaragoza, a 21 de abril de 1950.

(G. C.—1.859)

(B.—2.450)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don César Agapito Villalba Moya, Secretario del Juzgado comarcal de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 60, de 1948, contra persona desconocida, por estafa de 250 pesetas a María Luisa Servin y otra señora que también se desconoce, se ha dictado con fecha 2 de marzo último el auto cuya parte dispositiva dice así:

Vistos los preceptos legales citados, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que se declara prescrita la falta de estafa denunciada en cuantía de 250 pesetas en estas diligencias, dejando expedita a la perjudicada María Luisa Servin las acciones que por la vía civil puedan corresponderle, archivándose estas actuaciones y notificándose esta resolución al señor Fiscal y a la interesada, declarando las costas de oficio.

Y con el fin de que sirva de notificación a la perjudicada se expide la presente en San Lorenzo del Escorial, a 1 de mayo de 1950.

(G. C.—1.935)

(B.—2.583)

Don César Agapito Villalba Moya, Secretario del Juzgado comarcal de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 53, de 1948, contra el Guardia civil Gil González Martín, por estafa a la Compañía de la R. E. N. F. E., se ha dictado con fecha 8 de abril último el auto cuya parte dispositiva dice así:

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso y el artículo antes citado, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba la prescripción de la falta denunciada en cuantía inferior a 250 pesetas, dejando expedita a la Compañía la R. E. N. F. E. las acciones que en la vía civil puedan corresponderle para la reclamación de las 6 pesetas 80 céntimos a que la denuncia se refiere, archivándose estas actuaciones una vez firme esta resolución, que se-

rá notificada a las partes y al señor Fiscal, declarando las costas de oficio.

Y con el fin de que sirva de notificación al expresado denunciado Gil González García se expide la presente en San Lorenzo del Escorial, a 1 de mayo de 1950.

(G. C.—1.934)

(B.—2.584)

## ALCALA DE HENARES

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Luciano Gómez Miguel y otros, por sustracción de barras de hierro, con esta fecha se acuerda el remitir la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a 21 de marzo de 1950.—El señor don José Casado Moreno, Juez comarcal propietario de este Juzgado, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Luis Arias Domingo, y como denunciados, Luciano Gómez Miguel y Enrique López Miguel, y como comprador de lo hurtado, Ramón Vallejo Loeches, por sustracción de barras de hierro,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Ramón Vallejo, como encubridor, a tres días de arresto, y pago de las costas por iguales partes.

Y para que sirva de notificación al hoy en ignorado paradero Ramón Vallejo Loeches expido la presente cédula de notificación en Alcalá de Henares, a 21 de marzo de 1950.

(G. C.—1.848)

(B.—2.470)

## CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 18, del año en curso, sobre hurto, a virtud de denuncia de Justo Santamaría Huete, de cincuenta y seis años, casado, industrial, que vivió en la calle de Ana María, número 6, ya fallecido, contra Antonio Arias Amigo, de cincuenta y dos años, soltero, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo de 1950 condenando al Antonio a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de las tres faltas de que es responsable y al pago de las costas del juicio, acordando la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación al mismo y a los causahabientes del denunciante Justo Santamaría, en atención a su ignorado paradero.

(G. C.—1.660)

(B.—2.254)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 632, de 1949.—Por el presente se cita a Marcelino Carreras Pradejas, de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Lucidio y de María, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), sin domicilio conocido, para que el día 21 de junio, a las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por hurto, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.986)

(B.—2.635)

Juicio 644, de 1948.—Por el presente se cita a José Freire Iglesias, de veintidós años, soltero, empleado, hijo de José y de Silvina, natural de Madrid, que vivió en la plaza del Conde de Miranda, número 3, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca ante la

Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado.  
(G. C.—1.987) (B.—2.636)

Juicio 328, de 1949.—Por el presente se cita a José Fernández Requena, de veintiséis años, soltero, hijo de José y de Encarnación, natural de Vallecas (Madrid), que vivió en la calle de Manuel Maroto, núm. 58 (Puente de Vallecas) y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, para cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas núm. 328, de 1949, seguido contra el mismo por hurto.  
(G. C.—1.988) (B.—2.637)

**JUZGADO NUMERO 6**

Méndez Avila (Manuel) y Quili Frias (Manuel), en ignorado domicilio, comparecerán ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 15 de junio, a las diez de su mañana, para asistir al acto de la celebración del juicio verbal de faltas núm. 564 de orden, del año 1949, seguido por lesiones, contra Vicente Agudo Rioja y Vicente Agudo Sánchez.  
(B.—2.733)

Sánchez Fernández (Leonor) y Torija Benito (Pedro) comparecerán ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 22 de junio y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas número 115 de orden, del año 1950, por lesiones, contra el segundo citado.  
(B.—2.734)

Ayora Sánchez (Juan), acompañado de su representante legal, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 22 de junio y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 85 de orden, del año actual, por lesiones, contra Vicente Rodríguez López.  
(B.—2.735)

Illescas Muñoz (Cándido), de ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 22 de junio y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas núm. 759, por hurto, contra Manuel Hernández Mediodía.  
(B.—3.071)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 77, de 1949, contra Francisco Sánchez León, ha recaído providencia, por lo que se refiere a dicho condenado, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.  
(G. C.—1.981) (B.—2.626)

Juicio verbal de faltas núm. 16, de 1950, por estafa, contra Plácido Alonso Martínez, domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, núm. 28, tercero, comparecerá el día 23 de junio, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.  
(G. C.—2.102) (B.—3.016)

**JUZGADO NUMERO 11**

Gregorio Saborit Frutos, de veinticinco años, soltero, hijo de José y Modesta, y de paradero desconocido, se le cita para que el día 22 de junio y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 684, de 1949, sobre estafa, para tomarle declaración como denunciado.  
(B.—2.992)

Toribio Calzada Martín, de veinte años, soltero, hijo de Rita y Toribio, natural de Murias de Paredes (León), y de domicilio desconocido, se le cita para que el día 22 de junio y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a la celebración del juicio núm. 147, de 1950, para recibirle declaración como denunciado.  
(B.—2.993)

Angel Blanco Reviejo, de veintiocho años, natural de El Tiemblo, hijo de Miguel y Filomena, de domicilio desconocido, se le cita para que el día 22 de junio y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a la celebración del juicio núm. 703, de 1949, sobre hurto, para recibirle declaración como denunciado.  
(B.—2.964)

Florentina Martín García, de cuarenta años, viuda, sus labores, hija de Santiago y Josefa, natural de Almadén (Ciudad Real) y con domicilio desconocido, se la cita para que el día 22 de junio y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para recibirle declaración como denunciada en la celebración del juicio núm. 522, de 1949, sobre hurto.  
(B.—2.965)

Ascensión Catalínez Catalínez, de treinta y seis años, viuda, hija de Pablo y Agustina, natural de Madrid y con domicilio desconocido, se la cita para que el día 15 de junio de 1950 y hora de las diez de la mañana comparezca en este Juzgado núm. 11, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a la celebración del juicio núm. 285, de 1949, sobre hurto, para recibirla declaración, como denunciada.  
(B.—2.966)

Cecilia Murguitio Torralba, de veintisiete años, soltera, hija de Angel y Milagros y con domicilio desconocido, se la cita para que el día 22 de junio y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala de este Juzgado núm. 11, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para recibirla declaración como denunciada en la celebración del juicio núm. 44, de 1949, sobre hurto.  
(B.—2.967)

Celia Murguillo Torralba, de veintisiete años, soltera, hija de Angel y Milagros, natural de Madrid y que dijo estar domiciliada en la calle de la Madera, número 15, donde es desconocida, se la cita para que el día 15 de junio y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, con el fin de asistir como denunciada a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 44, de 1949, sobre hurto.  
(B.—2.672)

Germán Mateo Cerda, de treinta y un años, soltero, chófer, hijo de Vicente y Dolores, natural de Santa María del Val (Cuenca) y de paradero ignorado, se le cita para que el día 15 de junio y hora de las diez de la mañana comparezca en este Juzgado núm. 11, sito en Hermanos

Alvarez Quintero, núm. 3, a la celebración del juicio núm. 569, de 1949, sobre hurto, para recibirle declaración como denunciado.  
(B.—2.968)

Cecilia Vique Marqués, de cuarenta y ocho años, casada, hija de Julián y Cándida, natural de Higuera de Vargas (Badajoz), y Rafaela San José Aranzana, de treinta y tres años, casada, hija de Toribio y Aurea, natural de Valladolid y con domicilio desconocido ambas, se las cita para que el día 22 de junio y hora de las diez de las mañana comparezcan en la Sala de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 557, de 1949, sobre lesiones por malos tratos, para recibirlas declaración como denunciante y denunciada, respectivamente.  
(B.—2.969)

**JUZGADO NUMERO 12**

José Cristo Cristo, de diecisiete años, calderero, hijo de X. y Maria, natural de Lisboa (Portugal), domiciliado últimamente en el paseo de Yserías, número 63, se le cita para que el día 20 de junio y hora de las trece comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 62, de 1950.  
(B.—3.001)

Antonio Rodríguez Gómez, de veintitrés años, soltero, hijo de Gregorio y Petra, natural de Toledo, domiciliado últimamente en Hernani, 72, se le cita para que el día 20 de junio y hora de las doce y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 93, de 1950.  
(B.—3.002)

María del Carmen García García, de veinticinco años, soltera, hija de Anastasio y Dominica, natural de Madrid, domiciliada últimamente en San Bernardo, núm. 42, se la cita para que el día 20 de junio y hora de las doce y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 135, de 1950.  
(B.—3.003)

Martin Hernández Biruega, de treinta y seis años, casado, carpintero, hijo de Manuel y Francisca, natural de Rogueta del Mar (Almería) y domiciliado últimamente en Pablo Jiménez, núm. 48, se le cita para que el día 20 de junio y hora de las trece comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 642, de 1950.  
(B.—3.004)

Fernando Llanes Alvarez, de dieciséis años, hijo de Fernando y Dolores, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Jardines, 20, se le cita para que el día 20 de junio y hora de las trece comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 134, de 1950.  
(B.—3.005)

Dolores Jiménez Gordillo, de diecisiete años, soltera, sirvienta, hija de Pedro y Trinidad, natural de Santiago de Calatrava (Jaén) y domiciliada últimamente en Goya, 100; ó Jorge Juan, 100, se la cita para que el día 20 de junio y hora de las trece comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 107, de 1950.  
(B.—3.006)

Luis Alvarez Garcia, cuyos demás datos de filiación se ignoran y que dijo estar domiciliado últimamente en Molinos, número 6, se le cita para que el día 13 de junio de 1950 y hora de las doce y media comparezca ante el Juzgado mu-

nicipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 138, de 1950.  
(B.—3.008)

José Hernández Alonso, de siete años, hijo de Francisco y Francisca, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Jaime Vera, núm. 45, se le cita para que, acompañado de su representante legal, comparezca el día 20 de junio y hora de las doce ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 625, de 1949.  
(B.—3.008)

**JUZGADO NUMERO 13**

Luis Sánchez Orozco comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, sexto, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el número 52, de 1950, y satisfacer las responsabilidades impuestas.  
(B.—3.035)

**JUZGADO NUMERO 14**

Octavio Chofo Trameajo, soltero, hijo de Francisco y de Victoria, domiciliado últimamente en Santa Clara, núm. 10, comparecerá el día 28 de junio y hora de las once ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por escándalo con embriaguez bajo el núm. 873, de 1949, instruido contra el mismo y otro.  
(G. C.—2.093) (B.—2.981)

Araceli López Ruiz, de veintidós años, casada, hija de Federico y de Eleuteria, domiciliada últimamente en la calle de Dulcinea, núm. 5, comparecerá el día 28 de junio, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 31, de 1950, instruido contra la misma.  
(G. C.—2.090) (B.—2.982)

Juan Castro Monzó, de cuarenta años, casado, hijo de Valentín y de Matilde, domiciliado últimamente en Atocha, número 105 (Pensión), comparecerá el día 28 de junio, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 718, de 1949, instruido contra Fernando Sánchez Paulete.  
(G. C.—2.091) (B.—2.983)

Fernando Sánchez Panete Zúñiga, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 107 (Posada de San Blas), comparecerá el día 28 de junio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 718, de 1949, instruido contra el mismo.  
(G. C.—2.092) (B.—2.982)

Francisca Gómez Cuadros, de treinta y cinco años, casada, hija de José y de Teresa, domiciliada últimamente en Basilio Paraiso, núm. 16, comparecerá el día 21 de junio, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el núm. 127, de 1950, instruido contra Concepción Alcázar y otra.  
(G. C.—2.089) (B.—2.985)

Angel Ruiz Jiménez, de cincuenta años, casado, hijo de Benito y de Gregoria, domiciliado últimamente en Antonio López, núm. 201, comparecerá el día 21 de junio, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el

núm. 24, de 1950, instruido contra el mismo.

(G. C.—2.088) (B.—2.987)

Miguel San José Atienza, de veintiocho años, soltero, hijo de Teodoro y Juliana, natural de Aravaca y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por lesiones, bajo el núm. 288, de 1948.

(G. C.—2.087) (B.—2.988)

María Ojeda Arroyudo, de cuarenta años, casada, hija de Paulino y Sebastiana, natural de Miranda de Ebro y cuyo domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por hurto, núm. 590, de 1949.

(G. C.—2.086) (B.—2.989)

#### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Joaquín Sánchez Jiménez, de veintisiete años de edad, soltero, estudiante, hijo de Victoriano y Gloria, natural de Cádiz y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de julio, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por hurto, bajo el número 244, de 1950.

(G. C.—2.158) (B.—3.109)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal propietario de este Juzgado se cita por medio de la presente a José Fernández de Villaviencio, de treinta y un años, hijo de José y Cristina, soltero, natural de Madrid, marino de guerra y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de junio, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra Vicente Ibañez Olaya se sigue a instancia del mismo, por daños, bajo el número 692, de 1949.

(G. C.—2.057) (B.—2.961)

#### JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 458, de 1947, seguidos por hurto y escándalo, contra Julio Muñoz Moreno, del que se ignora su último domicilio, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparece inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.690)

#### JUZGADO NUMERO 19

Rea Rodríguez (Joaquín), de treinta y dos años, casado, empleado, hijo de Joaquín y Leopolda, natural de Vigo, y su esposa Bazares Blacón (Ulpiana), de veintinueve años, casada, sin profesión especial, hija de Lorenzo y Paz, de esta naturaleza, cuyo domicilio lo tenían ambos en Hermanos Miralles, núm. 61, hoy en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cum-

plir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra los mismos por lesiones bajo el núm. 402, de 1949.

(B.—2.664)

Fernández Ligo (Carmen), de treinta años de edad, soltera, de profesión sirvienta, hija de Juan y Angela, natural de Santa Eugenia de Rivera (La Coruña), hoy en ignorado paradero, antes domiciliada en la calle de la Paz, número 17, quinto derecha, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, bajo el núm. 26, de 1949.

(B.—2.663)

#### CANILLEJAS

José Antonio González, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en la carretera de Aragón, núm. 180, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, dentro del término de tres días, a contar desde la publicación del presente, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas núm. 4, del año 1949, seguido por daños, contra el mismo.

Francisco Vela Alvaro, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en la carretera de Aragón, núm. 129, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, dentro del término de tres días, a contar desde la publicación del presente, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas núm. 2, del año 1949, seguido por daños, contra el mismo.

José Molina Salinas, de treinta y dos años, soltero, barnizador, natural de Madrid, hijo de Sandalio y Casilda, sin domicilio conocido, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, dentro del término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas número 46, del año 1947, seguido por hurto, contra el mismo.

(G. C.—2.027)

#### COLLADO VILLALBA

De orden del señor Juez comarcal de esta Villa, dada en providencia de 13 de mayo, en procedimiento núm. 28, de 1950, sobre estafas, atribuidas a Mauro Miguel Ciruelo, que tuvo su último domicilio en esa capital, calle del General Mola, núm. 56, hoy en ignorado paradero, por el presente se cita a dicho individuo, a fin de que el día 24 de junio y hora de las dieciséis comparezca ante este Juzgado comarcal a la celebración del oportuno juicio.

(G. C.—2.063) (B.—2.958)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### TAUIMA

Heres Verdín (Juan Antonio), de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Víctor y de Guillerma, natural de Salinas (Oviedo), oficio aprendiz electricista, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura aproximada, un metro 719 milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano; no presenta señas particulares ninguna; y Díaz González (Eusebio), de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Domingo y de Baltasara, natural de Listiana (León), oficio jornalero, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura aproximada, un metro 640 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, y no

presenta señas particulares ninguna; ambos legionarios de segunda, pertenecientes al Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, y que el pasado día 27 abandonaron este Acuartelamiento, llevándose consigo una pistola marca «Astra», 9 milímetros largo, núm. 81896, con 25 cartuchos; por medio de la presente requisitoria se les emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de los de la publicación en los respectivos «Boletines Oficiales», comparezcan ante el Comandante Juez instructor don Joaquín García López, del Permanente de dicha Unidad, que les sigue causa por desertión y robo, rogándoles, tanto a las Autoridades civiles como militares, procedan a su busca y captura y, caso de ser habidos, lo pongan en conocimiento de este Juzgado a los efectos oportunos.

Dado en Tauima, a 27 de abril de 1950. El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—1.947) (B.—2.576)

##### LUGO

Núñez López (Jesús), de treinta y dos años de edad, casado, hijo de Generoso y Adelina, natural de Constantina, Ayuntamiento de Neira de Jusá, de profesión labrador, y vecino últimamente de Madrid, San Bernardo, núm. 20, portería, comparecerá este individuo en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado Militar Eventual núm. 1, sito en Santo Domingo, núm. 1, primero, de esta capital, para responder a los cargos que le resultan en causa núm. 177, de 1946, que se instruye en este Juzgado, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo efectuase en el plazo señalado.

Lugo, 12 de abril de 1950.—El Comandante de Ingenieros Juez instructor, Emilio Fernández Hernández.

(G. C.—1.643) (B.—2.269)

##### FUENCARRAL

Cayetano León Aranceque, hijo de Rafaela, natural de Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, de veintiocho o veintinueve años de edad, pertenece al reemplazo de 1942, y cuyas señas personales son: un metro 665 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Alonso Parra, núm. 1; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Madrid núm. 3, para su incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez instructor don Manuel Sendín Patiso, Teniente del tercer Batallón de Automóviles de la R. G., de guarnición en Fuencarral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Fuencarral, 13 de mayo de 1950.—El Juez instructor, Manuel Sendín.

(G. C.—2.046) (B.—2.717)

##### JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Fuentes Argüello (Matías), hijo de Lucrecia y José, natural de Valdenebro de los Valles (Valladolid), Sargento de Infantería, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, calle Sombrierería, núm. 5, encartado en el procedimiento núm. 3.497, de 1949, que se le sigue en este Juzgado por el delito de sustracción, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Juez militar permanente núm. 1, de los de esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de mayo de 1950.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.047) (B.—2.718)

Caparrós Mota (Joaquín), hijo de Antonio y de Margarita, natural de Vallecas (Madrid), mecánico, soltero, de veinticuatro años, vecindado en Chamartín de la Rosa (Madrid), calle Morando, número 5, patio, procesado en causa número 2.271, de 1949, por el Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piemonte, núm. 2, de Madrid, por el presunto delito de apropiación indebida, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la pre-

sente, en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 25 de mayo de 1950.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—2.182) (B.—3.113)

##### PLASENCIA

Sánchez Soto (José), hijo de Rosendo y de Visitación, con ignorado domicilio en Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Ayuntamiento de Madrid, Tenencia de Alcaldía de la 5.ª Zona (Carabanchales), Negociado Exhortos, para notificación y entrega de la resolución judicial recaída sin responsabilidad en expediente judicial núm. 139.533, de 1947, que por la supuesta falta de incorporación a este Regimiento se instruye contra el mismo en el Juzgado de Infantería Ordenes Militares núm. 37, de guarnición en Plasencia (Cáceres).

Plasencia, 15 de mayo de 1950.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Villarroel López.

(G. C.—2.045) (B.—2.716)

##### GERONA

Carlos Ciges Martínez, hijo de Manuel y de Consuelo, soltero, profesión telefonista, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Batalla de Brunete, núm. 10, encartado en las diligencias previas núm. 169-IV-49, instruidas al mismo por falsificación de documentos militares, comparecerá en el término de veinte días ante don Felipe González García, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Liquidaciones de Gerona, sito en la calle de la Força, núm. 13, a fin de notificarle la resolución recaída en las aludidas diligencias previas, que ha sido la de declaración de irresponsabilidad.

Gerona, a 12 de mayo de 1950.—El Capitán Juez instructor, Felipe González García.

(G. C.—2.044) (B.—2.715)

## AVISO

Doña Joaquina Maroto Martínez hace saber por medio del presente anuncio que ha traspasado a don Antonio Tabuyo Morán su establecimiento de venta de vinos al por menor, instalado en la casa número seis de la plaza de Cascorro, de esta capital, a fin de que cuantas personas tengan algún crédito contra dicho establecimiento formulen su reclamación dentro del plazo de ocho días que la Ley señala, debiendo dirigir las mismas al expresado establecimiento y a nombre del señor Tabuyo Morán, advirtiéndole de que en caso de no efectuarse la reclamación dentro del plazo fijado perderán todo derecho a ello.

(A.—13.418)

## AVISO

Don Nemesio González Ruiz, propietario del Matadero industrial sito en el pueblo de Hortaleza, calle de Cervantes, número 16 (Madrid), cede en traspaso el citado Matadero, con todos sus derechos y enseres, a don Vicente Fraile Martín.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, en la calle de Ayala, núm. 154, primero letra E, de cuatro a seis, a don Vicente Fraile Martín.

(A.—13.420)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52